ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE CONTR 2025 316746 "CONTRATO CONCESION DE SERVICIO PARA LA GESTION EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PUBLICO CENTRO DE VISITANTES TORCAL ALTO"

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 173.626,34 € (IVA incluido).

PRESUPUESTO SIN IVA: 143.492,84 €

PROCEDIMIENTO: Abierto

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 02 de marzo de 2026, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación, se reúne en relación con el procedimiento de licitación que en el encabezamiento se indica.

INTEGRANTES DE LA MESA:

Presidente: Cristina Ferrer Pertíñez, Jefa de Área de Contratación
Secretario: Emilio Serrano Rodríguez, Técnico jurídico del Área de Contratación.
Vocales:

- Ana I. Jiménez Cáceres, Responsable de la Unidad de Control Interno
- M.ª del Mar Espejo Tudela, por la Subdirección de Servicios Jurídicos
- Rafael Lara Alonso, Jefe de área de Uso Público Y Participación Social

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación y se da por iniciada la sesión.

Se procede, en primer lugar, al examen de la documentación presentada en fase de adjudicación por:

- **INICIATIVAS SOCIALES PRODUCTIVAS, S.L**

Revisada por la Mesa de Contratación la documentación aportada por INICIATIVAS SOCIALES PRODUCTIVAS, S.L; concluye que es correcta

De igual forma se revisa el informe de fecha 02/03/2026 elaborado por la Dirección Solicitante de la Contratación en el que se concluye que existen incidencias subsanables

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndole un plazo de tres (3) días naturales para ello:

En cuanto a la solvencia técnica

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	04/03/2026	
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
	CRISTINA MARIA LUZ FERRER PERTIÑEZ		
	RAFAEL LARA ALONSO		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBWGAZ3R4NJ3S6CW4HUQU7ZAN	PÁG. 1/2	

1. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, exigiéndose un técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:

 Que acumule, en los últimos TRES (3) AÑOS de forma continua o discontinua, una experiencia de al menos UN (1) AÑO Y MEDIO en alguna y/o algunas de las siguientes disciplinas:

 • Gestión de equipamientos de uso público públicos o privados

 • Gestión de establecimientos de hostelería/hotelería

 • Ejecución de proyectos y/o actividades de educación ambiental, ecoturismo y turismo activo

 • Ejecución de proyectos y/o actividades de animación sociocultural, ocio y tiempo libre, interpretación del patrimonio natural y cultural, participación social…

 • Desarrollo de trabajos de consultoría en el campo del desarrollo rural, turismo rural, desarrollo sostenible, ecoturismo, educación ambiental, turismo activo, gestión forestal, economía circular…

 • Comercialización de productos y servicios en el ámbito rural y de los espacios naturales protegidos, …

 • Gestión de servicios de transportes de viajeros, tanto públicos como privados.

 • Gestión de servicios de control de estacionamiento, tanto públicos como privados.

 La documentación presentada incluye varios currículums vitae, si bien no se identifica expresamente la persona técnica que se designa para cumplir el requisito mínimo de solvencia exigido, ni se acredita de forma estructurada el cómputo temporal exigido en el PCAP.

 Asimismo, deberá indicarse expresamente la persona responsable de la ejecución del contrato que se adscribirá al mismo, en cumplimiento del compromiso de adscripción de medios establecido en el Pliego (Anexo VIII-A)

 Por tanto, deberá identificarse nominativamente la persona técnica designada para cumplir el requisito mínimo de solvencia técnica y acreditarse documentalmente que dicha persona reúne la experiencia mínima exigida en el PCAP, indicando el período exacto computable. Además del currículum vitae, se deberá acreditar dicha experiencia (certificados de las entidades contratantes especificando, al menos, temporalidad y funciones desarrolladas o documento similar que permita acreditar las características particulares de la experiencia requerida)

Y siendo las 11 horas y 45 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	04/03/2026	
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
	CRISTINA MARIA LUZ FERRER PERTIÑEZ		
	RAFAEL LARA ALONSO		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBWGAZ3R4NJ3S6CW4HUQU7ZAN	PÁG. 2/2	